



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2024
CDMX/SOBSE/SUT/JUDASIP/1995/2024

Asunto: Solicitud de Información Pública, folio 090163124001778.

**Dirección General de Construcción de Obras Públicas
de la Secretaría de Obras y Servicios
P R E S E N T E**

En atención a la Solicitud de Información Pública **090163124001778** ingresada en el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual, se solicitó lo siguiente:

Se solicita amablemente lo siguiente: a) Obras o proyectos de inversión encomendados a las fuerzas armadas o a Guardia Nacional. Debe considerarse la participación de las fuerzas armadas o la Guardia Nacional (GN) en cualquier momento de las etapas de vida del proyecto, desde su planeación hasta la ejecución y bajo cualquier tipo de contrato o acuerdo, como puede ser contratista o ente ejecutor. a.1) Monto pagado a las fuerzas armadas o GN o sus empresas para la ejecución de dichas obras a.2) Lugar (municipio y localidad) en donde se llevaron a cabo dichos proyectos de inversión a.3) Fuente de financiamiento de los recursos con los que se llevaron a cabo los proyectos antes mencionados a.4) Avance físico-financiero de los proyectos en cuestión b) Proyectos o acciones sociales encomendadas o asignadas a las fuerzas armadas o GN, tales como distribución de transferencias a la población, elaboración de bienes o provisión de cualquier servicio, entre otros. b.1) Monto asignado a dichas acciones b.2) Fuente de financiamiento de los recursos con los que se llevaron a cabo los proyectos antes mencionados Se pide lo anterior por fecha de ejecución de los recursos (día, mes y año) y desde 2012 a la fecha." (SIC)

La atención dada a la SIP es responsabilidad del servidor público que la emita, la omisión en dar atención y respuesta, en tiempo y forma a la solicitud de información, es causa de sanción, en términos de lo dispuesto por el artículo 264, fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, XI y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracciones X, XII, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXXIV, 8, 13, 169, 171, 183, 186, 192, 193, 196, 199, 207 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y 3, fracciones IX, XXII, XXVIII y XXXVI, 9, 10 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por lo anterior se informa que cuenta con **CUATRO DÍAS**, contados a partir de la recepción del presente, para dar atención a la misma.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Lic. Angelica Ravelo Fuentes
Jefa de Unidad Departamental de Atención
a Solicitudes de Información Pública
de la Secretaría de Obras y Servicios**

C.c.c.e.p.- Secretaria Particular de la SOBSE spsobse@cdmx.gob.mx